

# **GUÍA DOCENTE DERECHO CIVIL I**

## **GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)**

**CURSO 2025-26**

Fecha de publicación: 03-07-2025



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>La asignatura de Derecho Civil I se imparte en el primer cuatrimestre del primer curso del Grado y los dobles Grados en Derecho. Supone el primer contacto del alumnado con el Derecho Civil. El Derecho Civil se ocupa de la regulación de las facetas más próximas a la vida de la persona y sus relaciones jurídico-privadas con los demás, ya sean patrimoniales, familiares o sucesorias. Concretamente, en la parte que corresponde a la asignatura de Derecho Civil I, en primer término, se aborda el estudio del propio concepto de Derecho Civil, las fuentes del ordenamiento jurídico y de la norma jurídica. Este primer bloque goza de un relevante contenido formativo por cuanto se lleva a cabo una práctica retrospectiva histórica que nos sitúa en los orígenes del Derecho Civil, su evolución y nos sirve, finalmente, para comprender su dimensión y contenido actual. A continuación nos ocupamos del Derecho de la persona. La persona y su protección es núcleo central del Derecho Civil y en este apartado se analiza el concepto de persona a efectos jurídico-civiles, los estados civiles de las personas, el significado jurídico de la edad, la emancipación de las personas menores de edad, el derecho de igualdad, de autodeterminación de género, las situaciones de discapacidad y el sistema de apoyos establecido o los bienes de la personalidad. Nos ocupamos también aquí del estudio de las formas de adquisición de la nacionalidad española y de los supuestos en que esta puede llegar a perderse. Es importante igualmente el análisis de los instrumentos reconocidos por el ordenamiento jurídico a las personas para que puedan gestionar sus respectivos intereses y es ahí donde el estudio se centra en la categoría del derecho subjetivo cuyo ejercicio se encuentra afectado por límites extrínsecos e intrínsecos. En último lugar la atención se centra en la esfera jurídica patrimonial de la persona. En el estudio del patrimonio con el que la persona puede desenvolverse desde el punto de vista jurídico y asumir obligaciones. De modo particular en el análisis y estudio del negocio jurídico como construcción doctrinal que comprende una serie de actos realizados por la persona con trascendencia jurídica -como puedan ser el contrato, el testamento o el matrimonio- sentando las bases que permitirán en los siguientes cursos de Derecho Civil abordar el estudio de cada uno de ellos.</p> <p>Junto a todo lo anterior hay que tener en cuenta que el Derecho Civil desempeña una relevante función en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por lo que a lo largo del estudio de los principios y conceptos fundamentales del Derecho Civil en general y de Derecho Civil I en particular, sus categorías e intuiciones, los ODS se integran como ejes transversales en cada uno de los bloques que conforman el programa de contenidos reflejando así el compromiso de esta disciplina con una formación integral que responda a los desafíos globales contemporáneos.</p>



### III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis

CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG09. Trabajo en equipo

CG13. Razonamiento crítico

CG15. Aprendizaje autónomo

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

## IV.-Contenido

### IV.A.-Temario de la asignatura

#### I. EL DERECHO

##### Tema 1. EL DERECHO. EL DERECHO CIVIL

1. Concepto de Derecho
2. La norma jurídica. Concepto y caracteres. Clases de normas. Aplicación y eficacia de las normas jurídicas
3. El Derecho Civil. El proceso codificador en Europa y en España
4. Contenido actual del Derecho Civil
5. El Código civil y la legislación civil especial. Los Derechos civiles forales o especiales.

##### Tema 2. LAS FUENTES DEL DERECHO. EL VALOR DE LA JURISPRUDENCIA

1. Concepto y clases de fuentes. El Derecho de la Unión Europea
2. La jurisprudencia. Concepto y función

#### II. DERECHO DE LA PERSONA

##### Tema 3. LA PERSONA

1. Concepto de persona a efectos jurídico civiles. Clases.
2. La capacidad de la persona. Personas en situaciones de discapacidad: medidas de apoyo
3. Comienzo y fin de la personalidad
4. Significado jurídico de la edad. Mayoría y minoría de edad. La emancipación de las personas menores de edad.
5. La relevancia jurídica de sexo de las personas. La rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

##### Tema 4. EL REGISTRO CIVIL

1. El estado civil. Concepto y caracteres. Las acciones de estado.
2. Concepto y función del Registro Civil.
3. Organización del Registro Civil.
4. La publicidad del Registro. Las inscripciones y su valor probatorio.

##### Tema 5. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

1. Consideraciones generales y actuales. Derechos fundamentales y derechos de la personalidad. El artículo 10 de la Constitución Española
2. Características de los derechos de la personalidad
3. Sus principales manifestaciones: la vida, la integridad física, la libertad, los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La protección de datos de carácter personal. Derechos de la personalidad y entorno digital
4. El derecho al nombre

##### Tema 6. NACIONALIDAD. VECINDAD CIVIL. DOMICILIO

1. La nacionalidad: significado y régimen jurídico
2. Adquisición de la nacionalidad española
  - 2.1. Originaria: la nacionalidad de origen
  - 2.2. Derivativa: por opción; por carta de naturaleza; por residencia.
3. Pérdida y recuperación de la nacionalidad española
4. La doble nacionalidad
5. La vecindad civil
6. El domicilio

##### Tema 7. AUSENCIA Y DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO

1. La ausencia. Concepto y función jurídica. Fases de la ausencia. La defensa de los bienes del desaparecido.
2. La declaración de ausencia legal. Requisitos. Personas obligadas o facultadas para promover la declaración de ausencia legal. Nombramiento de representante. Obligaciones y derechos del representante. Efectos de la declaración de ausencia. Fin de la ausencia
3. La declaración de fallecimiento

##### Tema 8. LA PERSONA JURÍDICA



1. Concepto y función. La persona jurídica en el Código Civil
2. Clases de persona jurídica
3. Constitución y adquisición de la personalidad jurídica
4. Patrimonio y responsabilidad de la persona jurídica
5. Órganos de las personas jurídicas.
6. Extinción.

### III. LA ESFERA PATRIMONIAL DE LA PERSONA

#### Tema 9. EL PATRIMONIO

1. El patrimonio: concepto, función y contenido. Transmisión del patrimonio
2. Clases de patrimonio
3. Las cosas y los bienes. Concepto y clases. El régimen jurídico aplicable a los animales
4. Los frutos: concepto, clasificación y caracteres.

#### Tema 10. EL DERECHO SUBJETIVO Y SUS LÍMITES

1. La relación jurídica
2. El derecho subjetivo. Concepto. Estructura. Clases.
3. Nacimiento y adquisición de los derechos subjetivos
4. Modificación del derecho subjetivo. Extinción y pérdida del derecho subjetivo
5. El ejercicio del derecho subjetivo. Límites en el ejercicio de los derechos. Renuncia de derechos, doctrina de los actos propios y abuso de derecho
6. Los límites temporales del derecho subjetivo: prescripción extintiva y caducidad

#### Lección 11. EL NEGOCIO JURÍDICO

1. Hecho jurídico. Acto jurídico. El principio de autonomía de la voluntad. Concepto de negocio jurídico
2. Clasificación
3. Elementos del negocio jurídico
- 4.-La forma del negocio jurídico
5. La interpretación del negocio jurídico
6. Ineficacia e invalidez del negocio jurídico
- 6.1. Nulidad absoluta. Causas de nulidad. La acción de nulidad. Efectos. La nulidad parcial. Conversión del negocio jurídico nulo
- 6.2. Anulabilidad. Sus Causas. La acción de anulabilidad. Efectos. Confirmación del negocio jurídico anulable
- 6.3. Supuestos de ineficacia sobrevenida

#### Tema 12. LA REPRESENTACIÓN

1. Concepto y clases de representación
2. Representación voluntaria
- 2.1. El poder de representación: concepto, naturaleza y límites. Clases
- 2.2. El apoderamiento
- 2.3. Representación directa e indirecta
- 2.4. La sustitución en la representación
- 2.5. La ratificación
- 2.6. La representación en interés del representante
3. La representación legal

### IV.B.-Actividades formativas



Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	(S3) Trabajos colectivos: Elaboración de informes, realizados por grupos de alumnos, acerca de temas propuestos por el profesor o elegidos por los alumnos. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.
Otras	(S4) Debates y crítica constructiva acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura a través de los recursos on line (chats, blogs, etc.).
Otras	(S5) Tutorías académicas: los alumnos se comunicarán regularmente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de competencias. Cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse, las tutorías serán presenciales.
Otras	(S6) Asistencia a seminarios, jornadas y competencias sobre temas relacionados con las materias objeto de conocimiento.
Otras	(S7) Sesiones presenciales de complemento y refuerzo normativo
Lecturas	(S1) Preparación de contenidos teóricos: Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas.
Prácticas / Resolución de ejercicios	(S2) Trabajos individuales: Resolución de casos prácticos o elaboración de informes acerca de un tema propuesto por el profesor. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas (videoconferencias online)	40
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas online	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Lectura y comprensión de materiales	50
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	35
Preparación de pruebas	17
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Las clases explicativas y prácticas a través de videoconferencia (Aula Virtual) se verán complementadas con la posibilidad para el alumnado de mantener tutorías a través del Aula Virtual en las que la profesora tratará las dudas que hayan podido surgir sobre la materia. Igualmente podrán ser solicitadas por el alumnado tutorías presenciales.
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	-Realización de pruebas evaluadoras mediante el empleo de pruebas objetivas tipo test y metodologías activas de aprendizaje. -Prácticas manejo de herramientas y recursos digitales docentes
Trabajos individuales	Semana 2 a Semana 14	Realización y exposición de trabajos individuales sobre tema descrito en la Guía de Estudio y en el apartado de Evaluación

Seminarios	Semana 3 a Semana 10	- Seminario Cuestiones Actuales Derecho Civil/Contratación y Sostenibilidad - Encuentro con expertos: Estudio de casos Responsabilidad Civil Extracontractual
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	Correspondiente al bloque teórico se llevará a cabo la realización de una prueba evaluadora final tipo test (examen) de carácter presencial en la fecha fijada por la Universidad. Los criterios de evaluación aplicables a esta prueba se encuentran descritos en el apartado de Evaluación y en la Guía de Estudio
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Contextualización de la asignatura. Explicación de las Guías Docente y de Estudio.
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 14	(S1) Exposiciones realizadas por la profesora de forma interactiva a través de videoconferencia (Aula Virtual) sobre los contenidos que integran el Programa de la asignatura potenciando la participación activa del alumnado.



## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación



La evaluación de la asignatura se llevará a cabo según los siguientes criterios:

Sistema de evaluación	Revaluable en extraordinaria	Ponderación	Actividad de Evaluación	Nota mínima	Contenidos	Fecha
SE1-BLOQUE TEÓRICO	SÍ	60%	AE Examen final presencial tipo test.	5	Todas las Lecciones que integran el Programa de Contenidos de la asignatura	Período de Evaluación (en convocatoria ordinaria y extraordinaria respectivamente)
SE2- BLOQUE PRÁCTICO	Por sus características, metodología y finalidad este bloque <b>NO ES REVALUABLE</b> en la convocatoria extraordinaria.	40%	AE-Evaluación Continua. Realización de pruebas prácticas a través de Aula Virtual en la fecha y en la forma descrita en la <b>Guía de Estudio</b> de la asignatura.	NO (Acumulativa)	Determinadas Lecciones del Programa para cada una de las pruebas evaluadoras.	Durante el Cuatrimestre

#### Cálculo de la nota final o global

La calificación final resultará de calcular la **media ponderada** de las notas obtenidas en las distintas actividades de evaluación (SE1 y SE2), siempre que se haya alcanzado la calificación mínima indicada para el SE1 (Examen final presencial/Bloque Teórico).

Para superar la asignatura, la media ponderada obtenida debe ser de 5 en adelante.

Para poder computar la calificación obtenida en el Bloque Práctico es preciso haber alcanzado una calificación mínima de 5 en el Bloque Teórico.

Si se hubiese alcanzado la nota mínima requerida en el examen final presencial, pero la media ponderada con las restantes actividades de evaluación fuera inferior a 5, podrá reevaluarse la Prueba final presencial en la convocatoria extraordinaria, al objeto de alcanzar una mayor puntuación.

La calificación final de NO PRESENTADO irá destinada al Acta de aquellos alumnos/as que no hayan realizado ninguna actividad o prueba evaluadora durante el curso.

#### Convocatoria extraordinaria

La calificación final resultará de calcular la media ponderada de las notas obtenidas en las distintas actividades de evaluación (SE1 y SE2), siempre que se alcance la calificación mínima indicada para el SE1 (examen final presencial).

En convocatoria extraordinaria únicamente podrá realizarse el examen final presencial (SE1). La convocatoria extraordinaria no es sustitutiva de la evaluación continua por lo que no podrá utilizarse para realizar las actividades/pruebas correspondientes al Bloque Práctico que no se hubiesen realizado durante dicho período.

Para poder superar la asignatura deberá alcanzarse una calificación mínima de 5

La calificación final de NO PRESENTADO irá destinada al Acta de aquellos alumnos/as que no hayan realizado ninguna actividad o prueba evaluadora durante el curso.

La reevaluación de las actividades correspondientes a SE1 se realizará en la fecha oficial fijada por la Universidad para la convocatoria extraordinaria.

#### Otras observaciones o aclaraciones

Convocatoria Adelantada

Para la Convocatoria adelantada la prueba consiste en la realización de un examen presencial tipo test sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria adelantada. La calificación obtenida en el examen será la nota final de la asignatura en la convocatoria adelantada.



**VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

**VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

**VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos
<b>Bibliografía básica</b>
Autor: Díez Picazo, L. y Gullón Ballesteros, A. Título: Sistema de Derecho civil. Vol. I Editorial Tecnos (última edición)
Autor: Lacruz Berdejo, J. L. y Otros, Título: Elementos de Derecho Civil. Tomo I. Parte general. Volumen I. Introducción. Elementos de Derecho Civil. Tomo I. Parte general. Volumen II. Personas. Elemento de Derecho Civil. Tomo I. Parte general. Volumen III. Derecho subjetivo. Negocio jurídico Editorial Dykinson (últimas ediciones)
Autor: Lasarte Álvarez, C. Título: Principios de Derecho Civil, tomo I (Parte General y Derecho de la Persona) Editorial Marcial Pons (última edición)
Autor: Albaladejo García, M. Título: Derecho Civil I. Introducción y Parte General Editorial Edisofer (última edición) Díez-Picazo, L. y Gullón Ballesteros, A. Sistema de Derecho Civil. Vol. I Editorial Tecnos (última edición)
Autor: Bercovitz Rodríguez- Cano, R. Título: Manual de Derecho Civil. Derecho privado y Derecho de la persona Editorial Bercal (última edición)
<b>Bibliografía complementaria</b>
Textos legales (versión consolidada disponible en <a href="http://www.boe.es">www.boe.es</a> ).
La bibliografía complementaria será facilitará al alumnado a lo largo del desarrollo de la asignatura.

IX.-Profesorado	
<b>Nombre y apellidos</b>	EVA ROSA JORDÁ CAPITÁN
<b>Correo electrónico</b>	eva.capitan@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Campus de impartición</b>	Madrid - Vicálvaro
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios</b>	3



<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	5